

CIRCULAR DE DESVÍO DE RECORRIDO TEMPORAL

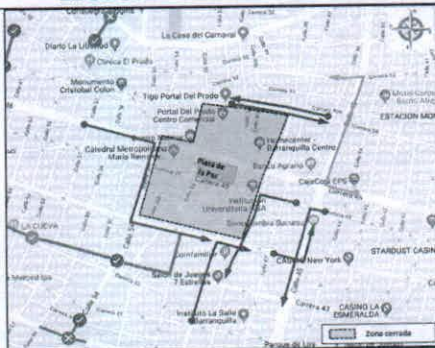
IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO  
SUB-DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE  
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA



CIRCULAR N°	0010 – 19	<b>OBJETO:</b> Modificación temporal del recorrido de las rutas complementarias "D13-4155" operada por la empresa <b>TRANSOLEADAD</b> . La modificación obedece a un desvío por los eventos artísticos y culturales que enmarcan las fiestas del Carnaval de Barranquilla 2019.
DIRECCION DE DESVIO:	Cuadrante: Calle 53 entre carreras 44 y 50 (sin incluir carreras 44 y 50); Calle 50 entre carreras 44 y 46 (sin incluir carrera 44); -Carrera 44B entre calles 53D y 53 (sin incluir calles 53D); Carrera 45 entre calles 48 y 54 (sin incluir calles 48 y 54); Carrera 46 entre calles 48 y 54 (sin incluir calles 48 y 54).	
FECHA INICIO DESVÍO	ENERO 19 DE 2019	
TIPO DE DESVÍO	TEMPORAL	
TIPO DE AFECTACIÓN	La modificación se otorga como desvío temporal debido a la Lectura del Bando, para dar inicio a las fiestas del Carnaval de Barranquilla 2019, a partir de las 4:00 pm.	

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN

LECTURA DEL BANDO 2019



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub -Dirección Técnica de Transporte, comunica que la empresa de transporte público colectivo, **TRANSOLEADAD**, debe modificar de manera temporal el normal recorrido dentro de la zona de intervención de sus rutas "D13-4155". El nuevo desvío autorizado será el siguiente:

----- RUTA D13-4155

----- DESVÍO SUR - NORTE D13-4155

- Carrera 43 – Calle 45 (Av. Murillo) – Carrera 52 - Calle 52 – Carrera 53 – Calle 53 – Continua su normal recorrido.

----- NORTE – SUR D13-4155

- Continua su normal recorrido.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.

Para una mayor comprensión de lo anteriormente expuesto (ver plano adjunto).

ANGÉLICA RODRIGUEZ ANDRADE  
Sub-Directora de Transporte AMB

Fecha Aprobación: 17 de enero de 2019  
Para mayor información puede dirigirse a la página Web  
[www.ambq.gov.co](http://www.ambq.gov.co), o en los teléfonos 3-67-14-00